DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartado Antioquia, 23 de julio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BALANZAS, CÁMARAS Y MEDIDORES UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101706 72151608 45121504 41111600	(DEURA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y MEDIDA (BALANZA, GPS, CÁMARAS DIGITALES, DISTANCIÓMETRO, PIE DE REY)	Mantenimiento	Herramientas manuales de precisión	Balanzas y retornos a presión
72154201	(DEURA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AMBIENTE. (LUXÓMETRO, TERMOHIGRÓMETRO, DESHUMIFICADOR)	Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	Equipos de Medición Ambiente

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado, corresponde al presupuesto total asignado al presente proceso de contratación, el cual asciende a la suma de **DOCE MILLONES PESOS ($12.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DEURA	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	10	---	---	$10.000.000,00
2	02-02-02-008-007	DEURA	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	10	—	—	$ 2.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$12.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante resolución 00002 del 01/01/2026, Rubro Presupuestal 02-02-02-008-007 - Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	22/07/2026	62	DEURA	10	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-----	-------	$10.000.000,00
01	22/07/2026	62	DEURA	10	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-----	-------	$2.000.000,00
						Valor Total		$12.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Pueden participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, Consorcios o Uniones temporales.

Igualmente, Mypes y/o MiPymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Cuál es la necesidad y cantidad:

La calibración es el cúmulo de operaciones con las que se determina, en algunas condiciones específicas, la correspondencia entre los valores indicados en un instrumento, equipo o sistema de medida y los valores conocidos correspondientes a una magnitud de medida o patrón, asegurando así la trazabilidad de las medidas a las correspondientes unidades básicas y procediendo a su ajuste o expresando esta correspondencia por medio de tablas o curvas de corrección.

Los instrumentos de laboratorio son las herramientas para fabricar y desarrollar las investigaciones, las cuales no pueden tener margen de error.

La calibración tiene que ver con que las medidas de los instrumentos sean las adecuadas, pues esas son las mejores prácticas dentro de un laboratorio, y para ello se requieren referencias que ya tengan las medidas correctas para contrastarse con el objeto a calibrar. Hay una relación directa entre el mantenimiento de equipos de laboratorio y los estándares de medida, pues de esto dependen los resultados.

La correcta calibración y mantenimiento preventivo de los equipos proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas. Cada vez son más numerosas las razones que llevan a los fabricantes a calibrar sus equipos de medida, con el fin de:

- Mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos.
- Responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad.
- Garantizar la fiabilidad y trazabilidad de las medidas.

El mantenimiento preventivo es un procedimiento periódico para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los equipos, logrando de esta manera extender su vida útil. Entre los beneficios alcanzados al desarrollar un programa de mantenimiento preventivo se cuentan:

- Prevención de fallas en los equipos o instalaciones, con lo que se evita paros y gastos imprevistos.
- Reducción de la cantidad de repuestos de reserva.
- Reducción del reemplazo de equipos durante su vida útil.
- El buen estado de los equipos e instalaciones durante su vida útil.

Es por esto que se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta que los instrumentos como son a las balanzas analíticas, balanzas de precisión y cámaras fotográficas, con las que cuenta el Grupo de Investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal Urabá, son instrumentos muy susceptibles de desajuste por el uso, sobrepesos, golpes, cambios de temperatura, etc, por lo cual es recomendado tener un adecuado cronograma de mantenimiento y control metrológico.

Cantidad:

Ítems	Descripción	Cantidad
1	Calibración OFF SITE para pie de rey electrónico digital, con certificación trazabilidad y pasantia.	1
2	Calibración Off SITE de Balanza Radwang Certificacion Trazabilidad y Pasantia.	1
3	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de medidor laser digital Disto D510, informe de mantenimiento y actualización.	1
4	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Garmin Modelo MAP 64 SC precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	1
5	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Spectra precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	1
6	Cámara Cannon T5i con lente Cannon 18-55 mm.	1
7	Cannon Powers shot sx 160hs.	1
8	Deshumificador marca Excell - mantenimiento	1
9	Luxómetro Digital – Mantenimiento y Calibración	1
10	Termohigrómetro Digital – mantenimiento y Calibración	1

Durante la ejecución del contrato la Policía Nacional comprará de los bienes y servicios relacionados en la tabla, aquellos que requiera para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional tiene como misión contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, así como la asistencia a la organización internacional de Policía Criminal, autoridades nacionales e internacionales, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

Es por lo anterior que el departamento de Policía Urabá, cuenta con una seccional de investigación que se ve enfrentada a combatir los diferentes actores criminales de la región, requiere de su personal su más alta capacitación y los más altos estándares de calidad en las herramientas que se utilizan para dar aplicación a el sistema penal acusatorio.

Aunado a lo anterior el Departamento de Policía Urabá no cuenta con las herramientas ni el personal calificado para realizar el mantenimiento a las balanzas, medidores y GPS, que se encuentran adscritos a la unidad.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Mediante un proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, con capacidad para celebrar contratos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de junio del año 2026.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BALANZAS, CÁMARAS Y MEDIDORES UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido impuestos de ley; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

De conformidad a la modalidad de contratación de mínima cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021, ya los tiempos esta establecidos por consíguete nos es aplicable los acuerdos comerciales.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14** publicado por **Colombia Compara Eficiente**.

Verificado en la página virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se logró evidenciar que no existe acuerdo marco vigente para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las balanzas, cámaras y medidores

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos dos años se suscribieron el siguiente contrato donde se **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BALANZAS, CÁMARAS Y MEDIDORES UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEURA - SUMINISTROS DE LABORATORIO CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	42-7-10026-21 del 29/10/2021	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las balanzas y medidores utilizados por el personal de investigación criminal del Departamento de Policía Urabá	PN DEURA MIC 059 2021	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A
DEURA - SUMINISTROS DE LABORATORIO	42-7-10029-24 del 03/09/2024	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las balanzas	PN DEURA MIC 048 2024	Se cumplió a cabalidad	N/A

INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		y medidores utilizados por el personal de investigación criminal del Departamento de Policía Urabá		con el objeto contractual.	
DEURA - MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	42-7-10031-25 del 30 de julio de 2025	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las balanzas, cámaras y medidores utilizados por el personal de investigación criminal y demás dependencias del Departamento de Policía Urabá	PN DEURA MIC 046 2025	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.
La Resolución No. 03049 de 2014, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional", en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011). No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el servicio objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir, no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas solicitadas son las descritas en el Anexo N°. 2 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado proyectos iguales o similares al objeto del proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual

el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato

Calificación

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Se deben indicar aquellas condiciones que sean necesarias y que no estén registradas dentro de las condiciones técnicas mínimas.

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

(No Aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

(No Aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente proceso de contratación serán prestados en la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el Km 5 vía a Carepa corregimiento El Reposo, municipio de Apartadó Antioquia.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se hará de acuerdo a la necesidad la Policía Nacional, en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo hasta el 10 de diciembre de 2026 a partir de la firma del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en un único pago, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o

mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII.

- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Departamento de Policía Urabá designará para el presente contrato, el Perito de la Seccional Investigación Criminal, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional",

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación. Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y, así sucesivamente.

La oferta con menor valor, será aquella que resulte de sumar la totalidad de los ítems con precio unitario. Este precio se tomará solo para efectos de evaluación.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, no considera necesario exigir garantías en el proceso.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La calibración es el cúmulo de operaciones con las que se determina, en algunas condiciones específicas, la correspondencia entre los valores indicados en un instrumento, equipo o sistema de medida y los valores conocidos correspondientes a una magnitud de medida o patrón, asegurando así la trazabilidad de las medidas a las correspondientes unidades básicas y procediendo a su ajuste o expresando esta correspondencia por medio de tablas o curvas de corrección.

Los instrumentos de laboratorio son las herramientas para fabricar y desarrollar las investigaciones, las cuales no pueden tener margen de error.

La calibración tiene que ver con que las medidas de los instrumentos sean las adecuadas, pues esas son las mejores prácticas dentro de un laboratorio, y para ello se requieren referencias que ya tengan las medidas correctas para contrastarse con el objeto a calibrar. Hay una relación directa entre el mantenimiento de equipos de laboratorio y los estándares de medida, pues de esto dependen los resultados.

La correcta calibración y mantenimiento preventivo de los equipos proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas. Cada vez son más numerosas las razones que llevan a los fabricantes a calibrar sus equipos de medida, con el fin de:

- Mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos.
- Responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad.
- Garantizar la fiabilidad y trazabilidad de las medidas.

El mantenimiento preventivo es un procedimiento periódico para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los equipos, logrando de esta manera extender su vida útil. Entre los beneficios alcanzados al desarrollar un programa de mantenimiento preventivo se cuentan:

- Prevención de fallas en los equipos o instalaciones, con lo que se evita paros y gastos imprevistos.
- Reducción de la cantidad de repuestos de reserva.
- Reducción del reemplazo de equipos durante su vida útil.
- El buen estado de los equipos e instalaciones durante su vida útil.

Es por esto que se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta que los instrumentos como son a las balanzas analíticas, balanzas de precisión y cámaras fotográficas, con las

que cuenta el Grupo de Investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal Urabá, son instrumentos muy susceptibles de desajuste por el uso, sobrepesos, golpes, cambios de temperatura, etc, por lo cual es recomendado tener un adecuado cronograma de mantenimiento y control metrológico.

Cantidad:

Ítems	Descripción	Cantidad
1	Calibración OFF SITE para pie de rey electrónico digital, con certificación trazabilidad y pasantía.	1
2	Calibración Off SITE de Balanza Radwang Certificación Trazabilidad y Pasantía.	1
3	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de medidor laser digital Disto D510, informe de mantenimiento y actualización.	1
4	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Garmin Modelo MAP 64 SC precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	1
5	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Spectra precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	1
6	Cámara Cannon T5i con lente Cannon 18-55 mm.	1
7	Cannon Powers shot sx 160hs.	1
8	Deshumificador marca Excell - mantenimiento	1
9	Luxómetro Digital – Mantenimiento y Calibración	1
10	Termohigrómetro Digital – mantenimiento y Calibración	1

Durante la ejecución del contrato la Policía Nacional comprará de los bienes y servicios relacionados en la tabla, aquellos que requiera para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional tiene como misión contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, así como la asistencia a la organización internacional de Policía Criminal, autoridades nacionales e internacionales, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

Es por lo anterior que el departamento de Policía Urabá, cuenta con una seccional de investigación que se ve enfrentada a combatir los diferentes actores criminales de la región, requiere de su personal su más alta capacitación y los más altos estándares de calidad en las herramientas que se utilizan para dar aplicación a el sistema penal acusatorio.

Aunado a lo anterior el Departamento de Policía Urabá no cuenta con las herramientas ni el personal calificado para realizar el mantenimiento a las balanzas, medidores y GPS, que se encuentran adscritos a la unidad.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Mediante un proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, con capacidad para celebrar contratos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de julio del año 2026.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia

en los capítulos de contratación pública, se estableció que **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BALANZAS, CÁMARAS Y MEDIDORES UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido impuestos de ley; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

De conformidad a la modalidad de contratación de mínima cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021, ya los tiempos esta establecidos por consiguiente nos es aplicable los acuerdos comerciales.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14** publicado por **Colombia Compara Eficiente**.

Verificado en la página virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se logró evidenciar que no existe acuerdo marco vigente para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las balanzas, cámaras y medidores

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Los posibles proveedores se ubican dentro del sector de la economía de los servicios a contratar, de los cuales se cuenta con cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio, personas naturales y jurídicas, estos pueden ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las balanzas, cámaras y medidores, en los lugares requeridos dentro de presente proceso de selección.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La zona de Urabá no cuenta actualmente con varios oferentes que están en la capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo las balanzas, cámaras y medidores, cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad Estatal.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las balanzas, cámaras y medidores:

KASALAB, ubicado en el municipio de Medellín Antioquia en la carrera 81B No. 51-52, teléfono 3006224380 – (604)3629187.

BIOEMEDIC, ubicado en la Ciudad de Bogotá, en la calle 48 sur No. 86-41 oficina 460, teléfono 3132938701.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en desarrollo del presente proceso contratación, pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar. Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca es cubrir la necesidad de la Entidad relacionada en el presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

MONEDA A CONTRATAR Se debe presentar la oferta teniendo en cuenta que el valor de los servicios será cancelado con moneda nacional (peso colombiano).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" página www.colombiacompra.gov.co.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS – AMC SOLUCIONES DE INGENIERÍA	Servicio de calibración, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de medición.	13-7-10011-24 27-03-2024	PN DEAMA MIC 015 2024	14.100.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la oficina de contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en la vigencia 2025 se suscribió un contrato similar al objeto contractual del presente proceso

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
DEURA MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	42-7-10031-25	Calibración OFF SITE para pie de rey electrónico digital, con certificación trazabilidad y pasantía	$ 138.000,00	$ 145.038,00
		Calibración Off SITE de Balanza Radwang Certificación Trazabilidad y Pasantía	$ 330.000,00	$ 346.830,00
		Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de medidor laser digital Disto D510, informe de mantenimiento y actualización.	$ 270.000,00	$ 283.770,00
		Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Garmin Modelo MAP 64 SC precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	$ 210.000,00	$ 220.710,00
		Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Spectra precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	$ 210.000,00	$ 220.710,00
		Cámara Cannon T5i con lente Cannon 18-55 mm	$ 420.000,00	$ 441.420,00
		Cannon Powers shot sx 160hs	$ 420.000,00	$ 441.420,00
		Deshumificador marca steren-mantenimiento	$ 292.740,00	$ 307.669,74
		Luxumetro – Mantenimiento y Calibración	$ 506.940,00	$ 532.793,94
		Dataloger – mantenimiento	$ 226.338,00	$ 237.881,24

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
1	Calibración OFF SITE para pie de rey electrónico digital, con certificación trazabilidad y pasantia	$ 446.250	$ 749.700	$ 446.250
2	Calibración Off SITE de Balanza Radwang Certificación Trazabilidad y Pasantía	$ 416.500	$ 809.200	$ 416.500
3	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de medidor laser digital Disto D510, informe de mantenimiento y actualización.	$ 178.500	$ 761.600	$ 178.500
4	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Garmin Modelo MAP 64 SC precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	$ 654.500	$ 690.200	$ 654.500
5	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Spectra precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	$ 654.500	$ 690.200	$ 654.500
6	Cámara Cannon T5i con lente Cannon 18-55 mm	$ 309.400	$ 999.600	$ 309.400
7	Cannon Powers shot sx 160hs	$ 309.400	$ 999.600	$ 309.400
8	Deshumificador marca Excell - mantenimiento	$ 386.750	-	$ 386.750
9	Luxómetro Digital – Mantenimiento y Calibración	$ 571.200	$ 1.725.500	$ 571.200
10	Termohigrómetro Digital – mantenimiento y Calibración	$ 160.650	$ 809.200	$ 160.650
VALOR TOTAL		$3.665.200	$ 4.087.650	$ 8.234.800

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Calibración OFF SITE para pie de rey electrónico digital, con certificación trazabilidad y pasantía	-----	-----	$ 145.038,00	$ 446.250	$ 446.250
2	Calibración Off SITE de Balanza Radwang Certificación Trazabilidad y Pasantía	-----	-----	$ 346.830,00	$ 416.500	$ 416.500
3	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de medidor laser digital Disto D510, informe de mantenimiento y actualización.	-----	-----	$ 283.770,00	$ 178.500	$ 178.500
4	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Garmin Modelo MAP 64 SC precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	-----	-----	$ 220.710,00	$ 654.500	$ 654.500
5	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Spectra precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	-----	-----	$ 220.710,00	$ 654.500	$ 654.500
6	Cámara Cannon T5i con lente Cannon 18-55 mm	-----	-----	$ 441.420,00	$ 309.400	$ 309.400
7	Cannon Powers shot sx 160hs	-----	-----	$ 441.420,00	$ 309.400	$ 309.400
8	Deshumificador marca Excell - mantenimiento	-----	-----	$ 307.669,74	$ 386.750	$ 386.750
9	Luxómetro Digital – Mantenimiento y Calibración	-----	-----	$ 532.793,94	$ 571.200	$ 571.200
10	Termohigrómetro Digital – mantenimiento y Calibración	-----	-----	$ 237.881,24	$ 172.550	$ 172.550
VALOR TOTAL						

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Considerando la dinámica que exige el servicio de Policía, La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional tiene como misión contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, así como la asistencia a la organización internacional de Policía Criminal, autoridades nacionales e internacionales, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad y es de vital importancia tener en funcionamiento y en óptimas condiciones las balanzas, cámaras y medidores, en atención a la necesidad del mantenimiento de estos elementos, así mismo los dispositivos del grupo de gestión del archivo del Departamento de policía Urabá; no es posible cuantificar la cantidad total requerida para el mantenimiento y los servicios a contratar, con el fin de cubrir las necesidades existentes y sobrevinientes que surjan en la ejecución del contrato, se determina que el valor estimado al presente proceso corresponde al presupuesto total asignado, es decir **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido impuestos de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	**Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**	10	DEURA	Calibración OFF SITE para pie de rey electrónico digital, con certificación trazabilidad y pasantia	1	$ 446.250	**$12.000.000,00**
				Calibración Off SITE de Balanza Radwang Certificación Trazabilidad y Pasantía	1	$ 416.500	
				Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de medidor laser digital Disto D510, informe de mantenimiento y actualización.	1	$ 178.500	
				Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Garmin Modelo MAP 64 SC precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	1	$ 654.500	
				Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Spectra precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	1	$ 654.500	
				Cámara Cannon T5i con lente Cannon 18-55 mm	1	$ 309.400	
				Cannon Powers shot sx 160hs	1	$ 309.400	
				Deshumificador marca Excell - mantenimiento	1	$ 386.750	
				Luxómetro Digital – Mantenimiento y Calibración	1	$ 571.200	
				Termohigrómetro Digital – mantenimiento y Calibración	1	$ 172.550	

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Patrullero **MEDINA MARTINEZ MILEIDYS**
Perito

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296796
Email.deura.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BALANZAS, CÁMARAS Y MEDIDORES UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ANEXO No 1
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de perito de la SIJIN del Departamento de Policía Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificado el Inventario de Bienes del almacén de telemática no existen los elementos o la capacidad para satisfacer la necedad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las balanzas, cámaras y medidores utilizados por el personal de investigación criminal del departamento de policía Urabá, Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Patrullero **MEDINA MARTINEZ MILEIDYS**
Perito

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cant	CUMPLE	
				SI	NO
1	Calibración OFF SITE para pie de rey electrónico digital, con certificación trazabilidad y pasantía	Unidad	1		
2	Calibración Off SITE de Balanza Radwang certificación Trazabilidad y Pasantía	Unidad	1		
3	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de medidor laser digital Disto D510, informe de mantenimiento y actualización.	Unidad	1		
4	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Garmin Modelo MAP 64 SC precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	Unidad	1		
5	Calibración y Verificación de Patrones OFF SITE de geoposicionador satelital digital marca Spectra precisión mobile, informe de mantenimiento y actualización.	Unidad	1		
6	Cámara Cannon T5i con lente Cannon 18-55 mm	Unidad	1		
7	Cannon Powers shot sx 160hs	Unidad	1		
8	Deshumificador marca Excell - mantenimiento	Unidad	1		
9	Luxómetro Digital – Mantenimiento y Calibración	Unidad	1		
10	Termohigrómetro Digital – mantenimiento y Calibración	Unidad	1		
11	El Departamento de Policía Urabá demanda que el proponente entregue en cada uno de los servicios antes descritos su respectiva certificación.				
12	**Calidad del servicio**: Durante la ejecución del contrato el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BALANZAS Y MEDIDORES UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, debe ser realizado por personal idóneo y certificado, con el fin que se garantice la calidad del mismo.				

Patrullero **MEDINA MARTINEZ MILEIDYS**
Perito

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, no considera necesario exigir garantías en el proceso

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, no considera necesario exigir garantías en el proceso.

ANEXO No 3
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realizó el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato, sin cumplir con el objeto contractual	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo / El supervisor deberá informar al ordenador del gasto sobre un posible incumplimiento	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Cuando ocurra el evento	Con el acto administrativo que declare el incumplimiento	Mediante los informes de supervisión	Cuando ocurra el evento

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de productos de baja calidad	No se logra la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo / Establecer condiciones técnicas que permitan la selección de un contratista con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las necesidades de la Entidad Estatal	2	5	7	Alto	SI	Estructurador del estudio previo	En la elaboración del estudio previo	En la evaluación de oferta	Verificación de cumplimiento de las condiciones técnicas	Adjudicado el contrato

Patrullero **MEDINA MARTINEZ MILEIDYS**

Perito

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Urabá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al departamento de policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento; transporte, distribución y comercialización de productos se ceñirán a los principios de las buenas prácticas de manufactura.

11. En atención a las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y municipales para enfrentar y mitigar la pandemia "COVID-19" El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEURA MIC 050 2026 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BALANZAS, CÁMARAS Y MEDIDORES UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEURA MIC 050 2026 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BALANZAS, CÁMARAS Y MEDIDORES UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional